



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 25 de abril de 2025
Oficio No. 5430/0319/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal

MARTHA P. HERNÁNDEZ RUÍZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ALIMENTACIÓN DIETÉTICA

PRESENTE

En atención al oficio 5301/122/2025 en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de \$592,919.50 (quinientos noventa y dos mil novecientos diecinueve pesos 50/100 M.N.) incluye IVA; con cargo a la partida 21101. Para la adquisición de materiales para el laboratorio de leches.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$296,459.75 (doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.) IVA incluido. Para el periodo de 4 meses de 01/06/2025 al 31/09/2025.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
Anabel Vicencio Aguilar.-Subdirectora de Mantenimiento.

LMP/SFG/kkf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503





JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FECHA: 23 DE ABRIL DEL 2025

OFICIO DE SOLICITUD: 5301/ 122 /2025

OPERATIVO	
Consolidada	No Consolidada
	X

GRATUIDAD		
Consolidada	Farmacia Gratuita	Gasto de Bolsillo

COVID

PARTIDA PRESUPUESTAL	21101
CONCEPTO	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA
DESCRIPCIÓN	MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE LECHE PARA EL EJERCICIO 2025

CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	
PRECIO UNITARIO	\$ -	MONTO SOLICITADO	\$592,919.50

NÚMERO DE PACIENTES BENEFICIADOS	
PERÍODO DE COBERTURA	DEL 01/05/2025 AL 31/12/2025
DIAGNÓSTICOS A ATENDER	TODOS

PRINCIPALES RIESGOS DE NO CONTAR CON LO REQUERIDO
MATERIAL DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL LABORATORIO DE LECHE Y EL AREA DE HOSPITALIZACIÓN DEBIDO A QUE AL NO CONTAR CON ESTOS BIENES SE TENDRIA UNA CONTAMINACIÓN CRUZADA

NOTAS
• Los recursos que sean autorizados serán utilizados de forma racional y eficiente para otorgar atención médica a la población infantil sin seguridad social que acude a este Instituto Nacional de Salud.
• Para realizar los pagos correspondientes, el área administradora responsable del contrato, se compromete a proporcionar la documentación soporte del detalle, la evidencia y/o bitácora del uso de los recursos, con el fin de llevar a cabo la debida administración del presupuesto asignado, para así determinar la viabilidad de las suficiencias futuras.

FUNDAMENTO LEGAL
Artículo 4, párrafo cuarto y Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Directriz 2 "Bienestar social e igualdad" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Artículo 5, Artículo 6, Artículo 25 y Artículo 27, fracción III y VIII de la Ley General de Salud; Artículo 4 fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana; Artículos 53 y 54 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ RUIZ
ENC. DE LA UNIDAD DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA

Jefe de Departamento o Jefe de Servicio
(Nombre y Cargo)

ANABEL VICENCIO AGUILAR
SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO

Subdirector de Área
(Nombre y Cargo)

CIPRIANO SOLÍS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Director de Área
(Nombre y Cargo)

Ciudad de México a 06 de Mayo del 2025
5301/140/2025

Leonith Desirée Castillo García.
Jefa del Departamento de Compras
Gubernamentales Generales.
Presente.

Por medio de la presente le solicito de la manera más atenta gire sus instrucciones a quien corresponda para realizar la Adjudicación Directa de Material de papelería correspondientes al 2025 considerando que de acuerdo con el estudio de mercado realizado para este procedimiento y de la suficiencia presupuestal autorizada se tuvieron que ajustar las cantidades de los bienes solicitados, con el propósito de que la Unidad de Alimentación y Dietética cuente con los bienes para el área del Laboratorio de leches del 01 de Junio al 31 de Septiembre 2025 quedando el anexo técnico de la siguiente manera:

ANEXO TÉCNICO					
	CODIGO	CUCOP	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	11068692	21100199	SERVILLETAS DE PAPEL ABSORBENTE 29.2X21.5 CM. PAQUETE DE 250 PIEZAS, CAJA CON 24 PAQUETES	CAJA	410
2	11063690	21100137	PAPEL COPIA AZUL O BLANCO TAMAÑO CARTA EN PAQUETES DE 1000 HOJAS	PAQUETE	300
3	11068694	21100145	ROLLO DE PAPEL EGAPAK AUTOADHERIBLE DE 400 METROS	ROLLO	15
4	11063300	21100124	LIGAS COLOR AMBAR #12 CAJA CON 100 GRS	CAJA	805
5	11063310	21100124	LIGAS COLOR AMBAR #18 CAJA CON 100 GRS	CAJA	305

La propuesta ganadora para esta adjudicación debe ofrecer las mejores condiciones en cuanto a precio, oportunidad y entrega de los bienes, considerando que cuenta con los requisitos legales conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como con los recursos humanos, materiales y técnicos y garantizando la calidad de los bienes ofertados, por ser empresa confiable.

Cabe mencionar que los criterios de sustentabilidad ambiental utilizados van de acorde a las normas oficiales y normas mexicanas, así mismo a continuación le envío los criterios de evaluación, penas convencionales, tipo de contratación con las obligaciones del proveedor, y nombres de los administradores del contrato.

CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARA.

Se empleará el criterio de evaluación binario cumple/no cumple en la presente adjudicación, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP y 51 de su reglamento, dado que las especificaciones técnicas solicitadas estén determinadas, estandarizadas y cumplen con las normas oficiales vigentes.

PENAS CONVENCIONALES

La Unidad de Alimentación y Dietética determinará que cuando el proveedor incurra en incumplimiento en cada uno de los códigos en los horarios y tipo de presentaciones programadas, será acreedor a una observación por cada evento, aceptando la aplicación de una penalización de acuerdo con el número de eventos acumulados, para lo cual el Almacén General tendrá que informar de estas situaciones al Departamento de Compras Gubernamentales Generales

Se aplicaran por sanciones, por incumplimiento por parte del proveedor y se impondrá una pena convencional del:

Incumplimientos (Eventos)	% De Penalización por Factura	Base De Penalización
de 1 a 3	2.5 % por evento	En base al código y cantidad programado del mismo antes de I.V.A.
de 4 a 10	cancelación de la partida y sanción por el 20%	
de 11 en adelante	rescisión del contrato	

TIPO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGACIONES

La contratación requerida es por medio de contrato Abierto con vigencia del día de la Adjudicación Directa al 31 de diciembre 2025 con obligaciones del proveedor Divisibles

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

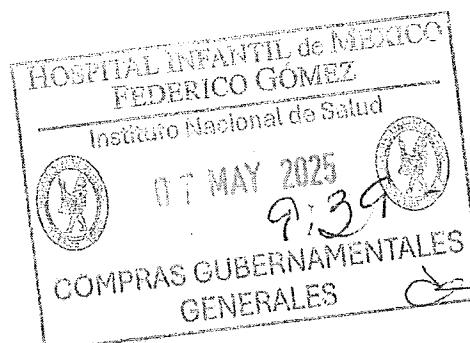
Mic Anabel Vicencio Aguilar. - Subdirectora de Mantenimiento.
Víctor Hernández Álvarez. Jefe del departamento de Almacenes.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración

ATENTAMENTE

MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
ENC. DE LA UNIDAD DE ALIMENTACION Y DIETETICA

C.c.p. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración
Juan Antonio Gama Gómez. - Subdirector de Recursos Materiales
Anabel Vicencio Aguilar. - Subdirectora de Mantenimiento



2025
Año de
La Mujer
Indígena

